



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**ACUERDO 14/2024 "POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2024 (PADA 2024) DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO",** lo anterior al tenor de los siguientes:

El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria ITAI Gro/05/2024, de fecha catorce de febrero de dos mil veinticuatro, emitió por votación un acuerdo.

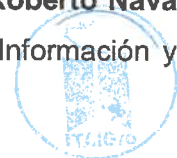
## ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como en artículo 25° de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el Instituto es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal, de organización y decisión, garante de la transparencia y del acceso a la información.

**SEGUNDO.** Que el 05 de mayo de 2016, el Congreso del Estado de Guerrero aprobó la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el 06 de mayo de ese mismo año.

**TERCERO.** De acuerdo con lo establecido por el artículo 41 y 44 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Pleno del Instituto es competente para expedir los acuerdos necesarios para su adecuado funcionamiento.

**CUARTO.** Que mediante Decreto Número 781 de fecha 28 de mayo de los dos mil veintiuno, el H. Congreso del Estado de Guerrero, designó al ciudadano **Roberto Nava Castro**, como Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**QUINTO.** Que mediante Decreto número 449 de fecha 09 de mayo del dos mil veintitrés, el H. Congreso del Estado de Guerrero, designó a la ciudadana **María de Lourdes Ortiz Basurto**, como Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

**SEXTO.** Que mediante Decreto número 450 de fecha 09 de mayo del dos mil veintitrés, el H. Congreso del Estado de Guerrero, designó al ciudadano **Horacio Diaz Quiñonez**, como Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Los numerales 23,24,25, 26 y artículo 28 fracción III, de la Ley número 794 de archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios, establece en su Capítulo V respecto a la Planeación en materia archivística, elaborar un **programa anual de desarrollo de los archivos**.

**SEGUNDO.** El **Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2024**, establece acciones encaminadas a la actualización, aplicación y observancia de los instrumentos de control y consulta archivística con expedientes actualizados para el debido proceso de rendición de cuentas.

**TERCERO.** El OBJETIVO GENERAL DEL (PADA) 2024, es un documento de planeación para la organización de los archivos, mediante los procesos archivísticos de clasificación de expedientes, transferencias primarias y secundarias y, bajas documentales de conformidad a lo establecido en los instrumentos de control y consulta archivística.

**CUARTO.** Para dar cumplimiento al (PADA) 2024, se incrementará la coordinación y comunicación con el área responsable de archivo, para propiciar un trabajo conjunto e integral a nivel institucional en los archivos de trámite. Con las acciones del (PADA) 2024, a mediano plazo, se realizará la liberación de espacios físicos de los archivos de trámite,

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

para realizar la transferencia primaria al archivo de concentración; de conformidad con los procesos archivísticos que deberán realizar las unidades administrativas, aplicando y observando lo dispuesto en la ley general de Archivos y la Ley número 794 de archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios.

Por las consideraciones expuestas, y en términos de lo dispuesto por los artículos 25 y 41 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Pleno de este Órgano Garante emite el siguiente:

### ACUERDO

**UNICO. - "POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2024 (PADA 2024) DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO"; con base en los siguientes términos:**

#### I. ELEMENTOS DEL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2024.

##### 1. MARCO DE REFERENCIA.

El ITAI Gro, es un organismo público dotado de autonomía constitucional, especializado, independiente en sus decisiones y funcionamiento, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía operativa, técnica, de decisión, gestión y administrativa, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, además de lo antes dicho, el Instituto requiere contar con un Sistema Institucional de Archivos, en apego a las disposiciones en materia de archivo, que contribuya a un adecuado control de la documentación generada, resultados eficientes y mecanismos de control confiables, así como garantizar respuestas eficientes a las solicitudes de acceso a la información y contar con un proceso de rendición de cuentas transparente.

El Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2024, establece acciones encaminadas a la actualización, aplicación y observancia de los instrumentos de control y consulta archivística con expedientes actualizados para el debido proceso de rendición de cuentas.

##### 2. JUSTIFICACIÓN.

Para dar cumplimiento al PADA 2024, se incrementará la coordinación y comunicación con el área responsable de archivo, para propiciar un trabajo conjunto e integral a nivel institucional en los archivos de trámite. Con las acciones del PADA 2024, a mediano plazo,



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

se realizará la liberación de espacios físicos de los archivos de trámite, para realizar la transferencia primaria al archivo de concentración; de conformidad con los procesos archivísticos que deberán realizar las unidades administrativas, aplicando y observando lo dispuesto en la ley general de Archivos y la ley número 794 de archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios.

Con el PADA 2024, se contará con los siguientes beneficios:

- Cumplir con la normatividad en materia de Archivos.
- Contar con archivos organizados, controlados y actualizados.
- Contar con procesos archivísticos regulados y ejecutados sistemáticamente.
- Fomentar entre las diversas áreas del Instituto la integración de manera adecuada y continua, los documentos en expedientes ordenados de acuerdo a su naturaleza jurídica.
- Reutilizar los espacios liberados para el resguardo de los expedientes.
- Mantener el repositorio del instituto a disposición de los servidores públicos para consultar datos que puedan ayudar a la resolución de otros documentos.

### 3. OBJETIVO GENERAL.

El PADA 2024 es un documento de planeación para la organización de los archivos, mediante los procesos archivísticos de clasificación de expedientes, transferencias primarias y secundarias y, bajas documentales de conformidad a lo establecido en los instrumentos de control y consulta archivística.

#### 3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Cumplir con las mejores prácticas archivísticas que aseguren la homogeneidad en los procesos archivísticos dentro del Instituto.
- Identificar y clasificar al 100% de expedientes que estén activos o que estén por concluir para hacer la transferencia al archivo de trámite.
- Tener un mejor manejo y orden de los expedientes de cada área administrativa del instituto.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

## 4. PLANEACIÓN.

Con el propósito de cumplir con los objetivos específicos del PADA 2024, en el Área Coordinadora de Archivos contara con la participación de los responsables de los Archivos de Trámite a través del grupo de trabajo de archivo, así como los integrantes del comité de Transparencia del ITAIGro.

Por lo anterior, es necesario llevar a cabo las acciones y estrategias que constituirán las actividades planificadas para el logro de los objetivos planteados.

### 4.1 REQUISITOS.

Se definen las actividades, requerimientos y responsables para la ejecución de procesos archivísticos (Tabla 1).

	ACTIVIDADES PLANIFICADAS	REQUERIMIENTOS Y/O INSUMOS	RESPONSABLE
1	Realizar transferencias primarias	Levantamiento de información	Director de archivos del ITAIGro
2	Actualizar semestralmente el inventario por expedientes	Levantamiento de información	Director de archivos del ITAIGro.
3	Eliminar documentos que hayan cumplido su ciclo vital y su periodo de conservación.	Levantamiento de información	Director de archivos del ITAIGro.
4	Formalizar una baja documental ante el AGN	Levantamiento de información	Director de archivos del ITAIGro.

### 4.2 RECURSOS Y COSTOS.

Para la implementación y desarrollo puntal del presente programa es indispensable contar con tanto recursos económicos como humanos que se destinen concretamente a la coordinación de archivos; e incluso, lograr a corto plazo una profesionalización del recurso humano destinado a la materia

#### 4.2.1 Recursos materiales.

Recursos materiales y tecnológicos	Cantidad
Computadora de escritorio	2
Escáner	2
impresora	2
Papel bond	1 millar
Folders	1 millar
Cajas de cartón	35



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Cartuchos	8
-----------	---

## 4.2.2 RECURSOS HUMANOS

Recursos Humanos	Función
1 responsable del área coordinadora de Archivos	Coordinar normativa y operativamente los archivos de trámite y de concentración
1 responsable del Archivo de concentración.	
1 servidor Público adscrito al área coordinadora de Archivo.	Colaborar con el área coordinadora de archivos.
1 responsables de los archivos de trámite.	Representar a las unidades administrativas en materia de archivos.

## 4.3. Tiempo de implementación: Cronograma de actividades.

Actividades planificadas.	2024												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Realizar transferencias primarias													
Eliminar documentos que hayan cumplido su ciclo vital y su periodo de conservación de <b>ejercicios anteriores.</b>													
Actualizar semestralmente el inventario general por expedientes.													
Formalizar una baja documental ante el Archivo General de la Nación.													
Capacitación en materia de Archivos.													



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Calle Ninfa, Lt. 1 Mza. 6, Fraccionamiento Valle Dorado, Segunda Sección, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Sitio Web: <https://itaigro.org.mx>, Teléfono: 01 (747)1160376, Correo electrónico: [roberto.nava@itaigro.org.mx](mailto:roberto.nava@itaigro.org.mx) 2024



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

## II.- Administración del PADA 2024.

Elaborar y someter a consideración de los comisionados como titulares del sujeto obligado a quien éste designe, el programa anual y publicarlo en su portal electrónico en los primeros treinta días naturales del ejercicio fiscal correspondiente,

de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 28 fracciones III, de la Ley General de Archivos, así como su respectivo informe de cumplimiento.

### 1.- Reporte de Avances.

Se elaborará un informe anual de cumplimiento del **PADA 2024**, el cual se publicará en el portal de internet del Instituto de conformidad con la Ley de Archivos.

### 1.2 Control de cambios.

Se prevé, que, en caso necesario, el **PADA 2024** podrá modificarse por parte de los siguientes servidores públicos:

- Responsable del Área Coordinadora de Archivos.
- Responsable del Archivo de Concentración.
- Responsable de los Archivos de Trámite.
- Representantes del Grupo Interdisciplinario.

### 1.3 Procedimiento de cambio.

El responsable del Área Coordinadora de Archivos recibirá la solicitud de cambio, para el análisis y determinación del alcance, para evaluar el resultado que resultaría en las actividades de las áreas. Una vez realizado el análisis se podrá formalizar el cambio, o el rechazo del cambio; por lo cual procede a informar la decisión a los responsables del Archivo de Trámite y a los representantes del grupo interdisciplinario.



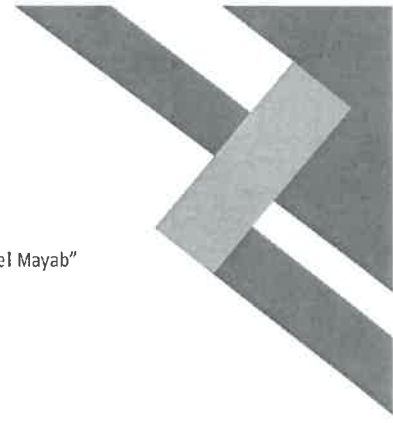
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"



## 2. Planificar la gestión de Riesgos.

### 2.1 Identificación de riesgos.

Actividades.	Identificación de Riesgos.
Realizar Transferencias primarias.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Acumulación documental en los archivos de trámite.</li><li>• Ocultamiento de información y documentación en los archivos.</li><li>• Resistencia al cambio e inobservancia de normatividad para el cumplimiento y elaboración de instrumentos de control y consulta archivística.</li></ul>
Actualizar semestralmente el inventario de cada área por expediente.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Acumulación documental en los archivos de trámite.</li><li>• Falta de Personal que realice las actividades en los archivos de trámite.</li><li>• Inadecuada clasificación archivística de la documentación.</li></ul>



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

<p>Capacitación en materia de Archivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal desinteresado para realizar las actividades en los archivos de trámite.</li> <li>• Resistencia al cambio e inobservancia al cumplimiento de los procesos archivísticos por el personal que realiza las actividades en los archivos de trámite.</li> <li>• Falta de Personal que realice las actividades en los archivos de trámite.</li> </ul>
---	--

## 2.2. Control de Riesgos.

Riesgos.	Actividad de Control
<p>Acumulación documental en los archivos de trámite y de concentración.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer reuniones de trabajo.</li> <li>• Orientar y dar asistencia a los responsables de los archivos de trámite y de concentración para la realización de procesos archivísticos.</li> <li>• Sensibilizar a los titulares de las unidades administrativas del instituto.</li> </ul>



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Inadecuada Clasificación archivística de la documentación.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Establecer reuniones de trabajo por unidad administrativa.</li><li>• Solicitar capacitación</li><li>• Orientar y dar asistencia a los responsables de Archivo.</li></ul>
Falta de personal que realice las actividades en los archivos de trámite y de concentración.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sensibilizar a los titulares de las unidades administrativas del instituto.</li><li>• Solicitar apoyo de prestadores de servicio social.</li></ul>

### III. Normatividad.

- Ley General de Archivos.
- Ley número 794 de archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios.
- Criterios para elaborar el Programa Anual de Desarrollo Archivístico.

## TRANSITORIO

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrara en vigor el mismo día de su aprobación.

**SEGUNDO.** El presente Programa entrara en vigor al día siguiente de su publicación en los estrados y en la página electrónica oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero; y de obligación para los servidores públicos del



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

ITAIGro.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:** Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria número ITAIGro/05/2024, de fecha catorce de febrero de dos mil veintitrés, ante el Secretario ejecutivo que da fe

Comisionado Presidente

M.D. Roberto Nava Castro

Comisionada

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

M.D. María de Lourdes Ortiz Basurto

Comisionado

Lic. Horacio Díaz Quiñonez



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Secretario Ejecutivo

Lic. Carlos Alberto García González

**NOTA.** Esta hoja de firmas, corresponden al acuerdo número 14/2024, aprobado en sesión ordinaria ITAIGro/05/2024, de fecha 14 de febrero de 2024



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.